



# SALINAS, S.L.P.

Seguro y trabajando

## Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 26

En el Municipio de Salinas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 14:45 horas (dos de la tarde con cuarenta y cinco minutos) del día 27 del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, reunidos en el recinto oficial destinado para celebrar Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de Agosto, sito sala de Juntas de Cabildo, interior Palacio Municipal, Salinas de Hidalgo, S.L.P., se encuentran presentes los Profr. Antonio Venancio Páez Galván, Presidente Municipal Constitucional, Beatriz Adriana Velázquez Colis, Regidora, Tec. Arnulfo Frausto Almendarez, Síndico Municipal, Amparo Quintero García, Profr. Isidro Castro Almendarez, Hermenegildo Cisneros Robledo, Lic. María Guadalupe López Ruiz, Lic. Ana Lilia Saucedo López, en su carácter de regidores, para celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, que de acuerdo al Artículo 70, en su fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre, rige en el Estado de San Luis Potosí, misma que se desarrolla bajo el siguiente orden del día:


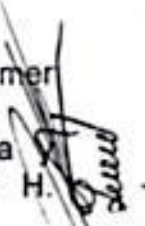



1. Pase de lista de asistencia
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior para su aprobación.
4. Aprobación del Recinto Oficial para realizar Sesión Solemne de Cabildo del Primer Informe de Gobierno Municipal.
5. Autorización de convocatoria para la integración del Comité de Consulta y Participación Ciudadana del Consejo Municipal de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Salinas, S.L.P., 2018-2021.
6. Comparecencia del Tec. Manuel de Jesús Reyna Zavala, Director de Recursos Humanos.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

Como primer punto del orden del día, el C. Lic. Hugo Benedicto Torres López, Secretario General del H. Ayuntamiento, paso lista de asistencia e informo que se encuentran presentes todos los integrantes del H. Cabildo Constitucional, comunicando al C. Profr. Antonio Venancio Páez Galván; Presidente Municipal Constitucional, que existe quorum legal para el desarrollo de la sesión. -----

En el segundo punto establecido en el orden del día, habiendo el quorum legal el C. Profr. Antonio Venancio Páez Galván, Presidente Municipal Constitucional, declaro instalada la sesión de carácter ordinario, siendo las 14:45 horas (dos de la tarde con cuarenta y cinco minutos) y validos los acuerdos emanados de la presente. -----

Continuando con el tercer punto del orden del día el C. Lic. Hugo Benedicto Torres López, Secretario General del H. Ayuntamiento, procede a dar lectura del acta de Cabildo de la reunión anterior de carácter Ordinario No. 25, primera ordinaria del mes de Agosto, de fecha 09 del mes de Agosto del año 2019, aprobándose en todos y cada uno de sus puntos por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo Constitucional. -----

En el cuarto punto del orden del día el C. Profr. Antonio Venancio Páez Galván, Presidente Municipal Constitucional, solicita la aprobación por parte de este Colegiado Cabildicio, para llevar a cabo Sesión Solemne fuera del recinto oficial, con motivo del Primer Informe de Gobierno Municipal, mismo que deberá efectuarse en la segunda quincena del mes de septiembre del presente año, comentando que se tiene programado como recinto oficial,

  
 Beatriz Adriana Velázquez Colis  
  
 Arnulfo Frausto Almendarez  
  
 Hermenegildo C. R.  
  
 Amparo Quintero García  
  
 Isidro Castro Almendarez



Secretaría  
H. Ayuntamiento  
Salinas



Presidencia  
H. Ayuntamiento  
Salinas



2018-2021



2021-05-08



**SALINAS, S.L.P.**  
*Seguro y Tranquilo*

Dadas las explicaciones convenientes, es aprobado por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo, como recinto oficial para celebrar Sesión Solemne, con motivo del Primer Informe ciudadano de Gobierno Municipal, en el Teatro de las Artes, ubicado en calle Juan Sarabia S/N Interior Muralla de esta ciudad de Salinas de Hidalgo, S.L.P., el día 27 del mes de Septiembre del año de 2019, a las 13:00 hrs., (una de la tarde), asimismo el Profr. Antonio Venancio Páez Galván, Presidente Municipal Constitucional, solicita la autorización de los integrantes del H. Cabildo, de la convocatoria para la integración del Comité de Consulta y Participación Ciudadana del Consejo Municipal de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Salinas, S.L.P., 2018-2021, misma que anexa a la presente acta.

Continuando con el sexto punto del orden del día; el C. Profr. Antonio Venancio Páez Galván, Presidente Municipal Constitucional, instruye al Lic. Hugo Benedito Torres López, Secretario General del H. Ayuntamiento, para que llame al Tec. Manuel de Jesús Reyna Zavalá, Director de Recursos Humanos, y ante este H. Cabildo, a efecto de que manifieste las acciones que ha llevado a cabo y responda las posiciones que en este acto realicen los miembros de este cuerpo cabildicio con respecto a las facultades y obligaciones que desempeña en el departamento a su cargo.

Haciendo uso de la voz, el Tec. Manuel de Jesús Reyna Zavalá, Director de Recursos Humanos, presenta un programa de trabajo de sus obligaciones y atribuciones del departamento a su cargo.

En turno de participación la Lic. María Guadalupe López Ruiz, Regidora, expresa que la nómina se encuentra bastante elevada, por lo cual propone se realice una revisión minuciosa del personal que labora en este H. Ayuntamiento, y ver la posibilidad de reducir la nómina ya que por el pago que se realiza a los empleados, impide la realización de obras.

Solicitándole el C. Profr. Antonio Venancio Páez Galván, Presidente Municipal Constitucional, al C. Tec. Manuel de Jesús Reyna Zavalá, Director de Recursos Humanos, que dialogue con los diferentes directores de departamento y jefes de área, para que determinen que auxiliares le son indispensables y quienes no.

Como séptimo punto del orden del día; **Asuntos Generales:**

Sugiriendo la C. Lic. María Guadalupe López Ruiz, Regidora, que se puede realizar la disminución de nómina, dejando únicamente a una persona ya que existen casos en los que se encuentran laborando integrantes de una misma familia.

a).- En turno de participación el C. Profr. Antonio Venancio Páez Galván, Presidente Municipal Constitucional, solicita la comparecencia del Tec. Julio Cesar Navarro Davila, Coordinador Municipal de Protección Civil, para la próxima reunión de Cabildo, lo anterior

Francisco A  
Hernández C.R. Barrios Adriano Velázquez Celis  
Antonio Páez Galván  
Profr. Antonio Venancio Páez Galván



Pr. L. O. S. I. K. I.  
H. Ayuntamie  
Salinas



Secretari  
H. Ayuntamie  
Salinas



# SALINAS, S.L.P.

*Seguro y trabajando*

el Lic. Hugo Benedicto Torres López, Secretario General del H. Ayuntamiento, cede la palabra al C. Profr. Antonio Venancio Páez Galván, Presidente Municipal Constitucional, quien da por clausurada esta sesión siendo las 15:43 horas (tres de la tarde con cuarenta y tres minutos) del día de la fecha y firmando para que quede como constancia los presentes, damos fe -----



Presidencia Municipal  
H. Ayuntamiento 2018-2021  
Salinas S.L.P.

C. Beatriz Adriana Velázquez Colis  
Regidora

Tec. Arnulfo Frausto Almendarez  
Síndico Municipal

C. Amparo Quintero García  
Regidora

Profr. Isidro Castro Almendarez  
Regidor

C. Hermenegildo Cisneros Robledo  
Regidor

Lic. María Guadalupe López Ruiz  
Regidor

Lic. Ana Lilia Saucedo López  
Regidora





Secretaría Central  
H. Ayuntamiento de  
Salinas S.L.







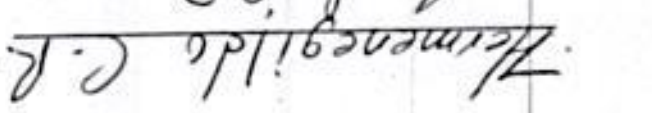


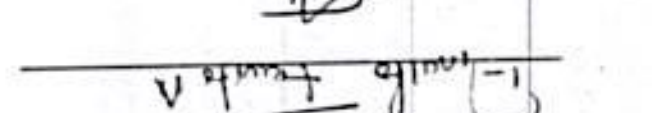
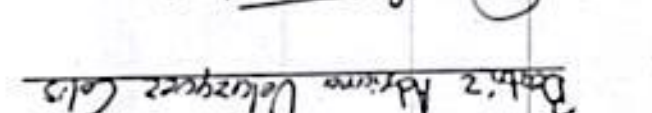
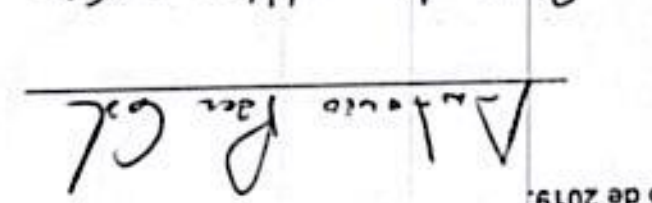
SECRETARÍA CENTRAL  
H. AYUNTAMIENTO DE  
SALINAS S.L.



Presidente  
H. Ayuntamiento  
Salinas



- Prof. Antonio Venancio Páez Galván  
Presidente Municipal Constitucional
- C. Beatriz Adriana Velázquez Collis  
Regidora
- Tec. Arnulfo Frausto Almendarez  
Sindico Municipal
- C. Amparo Quintero García  
Regidora
- Prof. Isidro Castro Almendarez  
Regidor
- C. Hermenegildo Cisneros Robledo  
Regidor
- C. María Guadalupe López Ruiz  
Regidora
- Lic. Ana Lilia Saucedo López  
Regidora
- Lic. Hugo Benedito Torres López  
Secretario General del H. Ayuntamiento

Lista de asistencia Vigésima Sexta reunión Ordinaria de Cabildo  
 (Segunda Ordinaria de Agosto)  
 27 de Agosto de 2019.

DEPENDENCIA:	AREA O DPTO.: H. Cabildo 2018-2021
EXPEDIENTE:	Secretaría General
OFICIO No.:	HC/PM/P/2018-2021
ASUNTO:	26/HC/2019

Lista de Asistencia





Plaza de España, 1  
48940 Salinas de Añana (B) (V) (L)  
Tel: 945 21 11 11



Secretaría de Urbanismo  
Plaza de España, 1  
48940 Salinas de Añana (B) (V) (L)  
Tel: 945 21 11 11







**SALINAS, S.L.P.**  
**AYUNTAMIENTO**  
*Seguro y Trabajando*

DEPENDENCIA:	H. Cabildo 2018-2021
AREA o DEPTO:	Secretaria General
EXPEDIENTE:	HC/PM P/2018-2021
OFICIO No.	026/HC/2019
ASUNTO:	Acuse de recibo

**Acuse de recibo citatorios enviados para  
 Vigésima Sexta reunión Ordinaria de Cabildo  
 (Segunda Ordinaria de Cabildo)  
 27 de Agosto de 2019.**

Profr. Antonio Venancio Páez Galván  
 Presidente Municipal Constitucional

*Antonio Páez Galván*

C. Beatriz Adriana Velázquez Colis  
 Regidora

*Beatriz Adriana Velázquez Colis*

Tec. Arnulfo Frausto Almendarez  
 Síndico Municipal

*ARNULFO FRAUSTO ALMENDAREZ*

C. Amparo Quintero García  
 Regidora

*Amparo Quintero García*

Profr. Isidro Castro Almendarez  
 Regidor

*Isidro Castro Almendarez*

C. Hermenegildo Cisneros Robledo  
 Regidor

*Hermenegildo Cisneros Robledo*

Lic. María Guadalupe López Ruíz  
 Regidora

*María Guadalupe López Ruíz*

Lic. Ana Lilia Saucedo López  
 Regidora

Lic. Hugo Benedicto Torres López  
 Secretario General del H. Ayuntamiento



Secret  
H. Ayunam  
Sain



H. Ayunam  
Sain

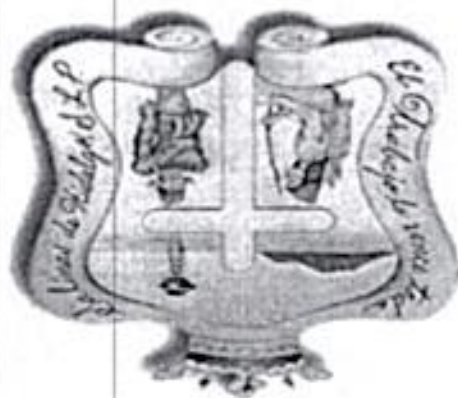


Que el artículo 115, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

## CONSIDERANDO

El H. Ayuntamiento de Salinas, S.L.P., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, y 115 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80 fracción XVI, 88, 89 y 114 fracción III incisos h) y j), de la Constitución Política del Estado, 2, 11, 17, 18, 43 y 141 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, 149, 150, 159 y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º Fracción I, 10º Fracción I, II, V, 12º Fracción I, 21º, 22º, 23º, 37º, 38º, 40º, 43º, del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana de Salinas, S.L.P.

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL  
COMITÉ DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SALINAS,  
S.L.P.



General  
2018-2021

Municipal  
2018-2021



Procurador  
H. Ayuntamiento  
Salinas



Secretaría  
H. Ayuntamiento  
Salinas

Que el artículo 114, fracción 11, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberá expedir la Legislatura del Estado los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El Comité de Consulta y Participación Ciudadana es un organismo auxiliar de carácter consultivo y propositivo integrado por gente representativa de la sociedad, cuyo fin es ser el eslabón entre la Sociedad y los integrantes del Consejo Municipal de Seguridad Pública; para participar activamente en la generación de propuestas que promueven la prevención de la violencia y delincuencia, la prevención social, la cultura de paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos y la cohesión social; además podrá sugerir medidas específicas para mejorar la función de las instituciones de seguridad.

Es consultivo porque actúa como proveedor de información para la elaboración de diagnósticos y propositivo porque sus acuerdos no son vinculativos.

Por lo que el H. Ayuntamiento de Salina, S.L.P. 2018-2021 expide la siguiente:

## **CONVOCATORIA**

A los interesados e interesadas en integrar el Comité de Consulta y Participación Ciudadana del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Salinas, S.L.P., bajo las siguientes:



Secretaría  
H. Ayuntamiento  
Salina Cruz



Secretaría  
H. Ayuntamiento  
Salina Cruz



## B A S E S :

### PRIMERA - DEL PERFIL:

- Los interesados a formar parte del Comité de Consulta y Participación Ciudadana del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Salinas, S.L.P., estará integrado por:
- I.- Representantes de las asociaciones de padres de familia de los planteles escolares públicos y privados.
  - II.- Representantes de las instituciones de educación superior públicos o privados
  - III.- Representantes de colegios de profesionistas
  - IV.- Servidores de las actividades educativas y de salud pública.
  - V.- Miembros de los medios de comunicación, particularmente a sus propietarios y directores.
  - VI.- Miembros de fundaciones o juntas de asistencia privada que tengan por objeto el apoyo y la asistencia social.
  - VII.- Personal encargado de los servicios de atención a la población.
  - VIII.- Representantes de los organismos empresariales.
  - IX.- Miembros de los clubes de servicios y demás organismos sociales intermedios.
  - X.- Miembros de instituciones u organizaciones de protección civil y de auxilio a la comunidad.
  - XI.- Representantes de corporaciones de servicios privados de seguridad.
  - XII.- Representantes de organizaciones gremiales.
  - XIII.- En general a miembros de organizaciones civiles interesadas en contribuir a mejorar la seguridad pública en su comunidad.



Secretaría  
H. Ayuntamiento  
Salinas



Secretaría  
H. Ayuntamiento  
Salinas



**SEGUNDA.- DE LOS REQUISITOS:** Para ser candidato a integrar el Consejo se requiere:

- I. Ser habitante del Municipio y en su caso, de la circunscripción o demarcación territorial en la cual el organismo que se trate ejerza sus funciones y en su caso usuario o beneficiario de los programas, obras o servicios respecto de los cuales se ocupe de acuerdo a su naturaleza;
- II. Ser mayor de edad;
- III. No ser ministro de culto religioso;
- IV. Aceptar formalmente el cargo protestando su ejercicio;
- V. Los demás que resulten aplicables de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento o que en arreglo a la legislación aplicable en la materia resulten procedentes

**TERCERA DE LA DOCUMENTACION** Las personas aspirantes a integrar el Comité deberán presentar la siguiente documentación, en las oficinas de la Secretaría General del Ayuntamiento de Salinas, S.L.P., ubicadas en Palacio Municipal S/N, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas, a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria, teniendo como fecha límite el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019.

Copia de Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral o constancia de residencia expedida por la autoridad competente

Copia de comprobante de domicilio

Documento que respalde la representación de alguno de los supuestos mencionados en la primera base de la Presente Convocatoria.



SOUTHERN  
SOUTH  
WEST



Pres  
H. M.



#### CUARTA.- DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

- I. La publicación de la convocatoria será en los estrados de la Presidencia Municipal, en la página web oficial, en el portal de transparencia y en los lugares públicos del Municipio a partir de la aprobación de la misma, en sesión de cabildo.

- II. El registro de aspirantes se realizará desde el día siguiente de su publicación hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

- III. Una vez concluido el tiempo establecido para recibir la documentación, las y los integrantes de las comisiones de seguridad pública, derechos humanos y participación ciudadana con apoyo de los demás integrantes del cabildo y de los integrantes del Consejo Municipal de Seguridad Pública, analizarán las propuestas, tomando en consideración los conocimientos y habilidades que presente cada aspirante y que sean necesarias para el cumplimiento de las funciones del Comité de Consulta y Participación Ciudadana, procederán a constituirlo formalmente, en el que, respetando la paridad de género, el Presidente Municipal elegirá una mesa directiva integrada por:

- a) Un Presidente;
- b) Un Secretario; y
- c) El número de vocales que determine cada Consejo

Los cargos de integrantes de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana serán honoríficos, no tendrá funciones de autoridad por lo que su finalidad primordial será la de coadyuvar para formular planteamientos a las instancias correspondientes y Consejos Municipales de Seguridad Pública, particularmente sobre prevención del delito, acciones de vigilancia y seguridad



President  
H. Ayuntan  
Sal...



Secret  
H. Ayunta  
Sa...



IV. Los integrantes del Consejo Municipal de Seguridad Pública, las comisiones permanentes de seguridad pública, de derechos humanos y participación ciudadana podrán llamar a entrevista a las personas que hayan cubierto la totalidad de los requisitos.

V. Previo análisis de las propuestas, en sesión ordinaria del Consejo Municipal de Seguridad Pública y con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes en la sesión, se elegirá, a las personas que habrán de fungir como Presidente, Secretario y Vocales del Comité de Consulta y Participación Ciudadana.

El Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública comunicará el resultado a las demás personas que hayan presentado sus candidaturas y les dará a conocer el resultado de la elección.

Se remitirá a Consejo Estatal de Seguridad Pública, copia certificada del acta en la cual se hace constar los respectivos nombramientos.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá conjuntamente por los integrantes del consejo y las comisiones mencionadas en la convocatoria.

**DADO EN EL SALÓN DE REUNIONES DE CABILDO EN SALINAS,  
S. L. P., A LOS DÍAS DEL MES DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**



**ATENTAMENTE**

Presidencia Municipal  
H. Ayuntamiento 2018-2021  
Salinas S.L.P.

*Antonio V. Paez Galvan*  
**PROFR. ANTONIO V. PAEZ GALVAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SALINAS, S.L.P.**

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. HUGO BENEDICTO TORRES LOPEZ

Secretaría General  
M. Ayuntamiento 2018-2021  
Salinas S.L.P.



EL C. LIC. HUGO BENEDICTO TORRES LOPEZ; EN SU  
CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE SALINAS, SAN LUIS POTOSI, Y CON LAS  
FACULTADES OTORGADAS EN EL ARTICULO 78, FRACCION  
VII, DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.  
----- CERTIFICA -----  
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FOTOSTATICA  
FIELMENTE TOMADA SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN EL  
LIBRO DE ACTAS.- EN FE DE LO CUAL SELLO Y FIRMO LA  
PRESENTE CERTIFICACION EN EL MUNICIPIO DE SALINAS,  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, A LOS 04 DIAS DEL MES DE  
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----  
-----  
DOY FE -----  
-----  
VA EN ONCE FOJAS UTILES -----